



Sustanciación	Nº 877
Radicado	05266 31 03 003 2021 00095 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S. A.
Subrogatario parcial	Fondo Nacional de Garantías - FNG
Demandado	-Estructuras Pisos y Acabados S. A. S. -José Octaniver Ruíz Duque
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito del subrogatario parcial

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Teniendo en cuenta que el subrogatario parcial presentó liquidación del crédito el 21 de junio de 2022, correspondiente al valor por ellos sufragado y se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que ésta hubiere sido objetada, al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00095